Girón, 22 de octubre de 2026

ESTUDIOS PREVIOS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 142 de 1994 modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001 y en los artículos 21 No. 2., 24 y 26 del manual de la contratación de **GIRÓN S.A.S E.S.P.**, se describe a continuación la conveniencia y oportunidad de la contratación para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE GIRÓN S.A.S. E.S.P.** para lo cual ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

1. **IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN CONCRETA Y PRECISA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRÓN S.A.S. E.S.P.**, para el adecuado cumplimiento de sus funciones y el desarrollo de los procesos administrativos, financieros, jurídicos, técnicos y operativos que soportan la prestación de los servicios a su cargo, requiere contar con herramientas tecnológicas adecuadas que permitan garantizar la continuidad, oportunidad y eficiencia de la gestión institucional.

En desarrollo de sus actividades, las diferentes dependencias de la Empresa generan, reciben, tramitan, reproducen, organizan, digitalizan, conservan y consultan permanentemente documentos físicos y electrónicos relacionados, entre otros, con comunicaciones oficiales, actos administrativos, procesos contractuales, expedientes, informes técnicos y financieros, soportes contables, peticiones, quejas y reclamos, actuaciones jurídicas, documentos operativos y demás información necesaria para el funcionamiento de la entidad.

En este contexto, los **equipos de impresión y digitalización** constituyen herramientas necesarias para apoyar la gestión cotidiana de las diferentes dependencias, en la medida en que permiten tanto la generación de documentos físicos requeridos para el desarrollo de los procesos institucionales como la conversión de documentos físicos a formatos digitales que faciliten su organización, conservación, consulta, intercambio y gestión.

Actualmente, **GIRÓN S.A.S. E.S.P.** ha identificado la necesidad de fortalecer la disponibilidad de equipos de impresión y digitalización con características técnicas acordes con el volumen y naturaleza de las actividades desarrolladas por la Empresa.

La disponibilidad de estos equipos permitirá mejorar la capacidad operativa de las diferentes dependencias, optimizar los tiempos asociados al procesamiento documental, facilitar la gestión y conservación de la información y atender de manera más eficiente y oportuna los requerimientos internos y externos propios de la actividad institucional

Que conforme a la estructura organizacional de La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios GIRON S.A.S. E.S.P., se requiere la adquisición de equipos de impresión y digitalización que constituyen herramientas necesarias para apoyar la gestión cotidiana de las diferentes dependencias, en la medida en que permiten tanto la generación de documentos físicos requeridos para el desarrollo de los procesos institucionales como la conversión de documentos físicos a formatos digitales que faciliten su organización, conservación, consulta, intercambio y gestión.

Por lo anterior, Girón S.A.S. E.S.P. requiere adelantar un proceso de contratación, basado en los principios contractuales de transparencia, economía y responsabilidad a fin de contratar la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE GIRÓN S.A.S. E.S.P.**

Que el desarrollo del objeto social dispuesto en el artículo primero del documento de constitución de la sociedad y el artículo segundo que a su tenor dispone:

ARTICULO 1. Forma. La compañía que por este documento se constituye es una sociedad por acciones simplificada, de naturaleza oficial, que se denominará EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRÓN S.A.S. E.S.P., podrá igualmente identificarse como GIRON S.A.S E.S.P regida por las cláusulas contenidas en estos estatutos, en la Ley 142 de 1994 y la Ley 1258 de 2008 y en las demás disposiciones legales relevantes. *En todos los actos y documentos que emanen de la sociedad, destinados a terceros, la denominación estará siempre seguida de las palabras: "Sociedad por Acciones Simplificada" o de las iniciales "S.A.S." y "Empresa de Servicios Públicos" o de sus iniciales E.S.P.*

ARTICULO 2. Objeto social. *La sociedad tendrá como objeto principal: a) Prestar los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, y telefonía pública básica conmutada, producción, comercialización y venta de agua ozonizada y microfiltrada en sus diferentes presentaciones., b) Diseño, construcción, operación de pequeñas centrales eléctricas y la comercialización de la energía de las mismas., c) Actividades inherentes a energía eléctrica como el alumbrado público., d) Servicios especiales de aseo en los componentes de corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas, aprovechamiento de residuos sólidos y servicio municipal de escombros., e) Prestar apoyo, asistencia técnica y tecnológica, asesoría a las entidades territoriales y a las pequeñas y medianas comunidades organizadas, en aspectos técnicos, jurídicos, de planeación, financiero, administrativo, de la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y alumbrado público., f) Prestar servicios de asesoría, Consultoría y construcción de redes de acueducto y alcantarillado, así como la elaboración de planes maestros de acueducto y alcantarillado para las entidades territoriales y comunidades organizadas., g) Compra y venta de materiales y equipos para la construcción de redes de acueducto y alcantarillados., h) Diseño, construcción y operación de plantas de tratamiento de agua potable y plantas de aguas residuales., i) Fomentar, promover y desarrollar obras, programas y proyectos de desarrollo social, económico, administrativo y cultural en el ámbito público y privado dentro del alcance señalado en los planes de desarrollo de las diferentes entidades públicas o privadas., j) Gestionar y administrar recursos de orden municipal, departamental, nacional e internacional, públicos o privados, para ser utilizados y ejecutados en el plan de desarrollo del objeto social de la empresa., k) Realizar y promover por cuenta propia o en asocio con otras entidades públicas o privadas, mediante la celebración de contratos y/o convenios de objeto investigativo, estudios técnicos y culturales, como también la formulación, diseño y ejecución de los planes, programas, proyectos y obras de los diversos sectores que le permitan a la empresa desarrollar su objeto societario., l) Desarrollar actividades de diseño, interventoría, asesoría, consultoría, construcción en obras de ingeniería civil, ingeniería sanitaria, ingeniería ambiental para entidades territoriales a través del desarrollo de convenios interadministrativos (entre entidades públicas) y desarrollo de contratos con comunidades organizadas, sector privado, ONG y demás entidades que trabajen en pro del desarrollo social y económico del país del orden nacional e internacional., m) Realizar las diferentes interventorías a los contratos de las diferentes Empresas de Servicios públicos Domiciliarios que prestan sus servicios en el Área Urbana y Rural del Municipio de Girón Santander., n) La empresa podrá remodelar, modernizar, ampliar, adecuar, mantener , operar, administrar, expandir, repotenciar, construir, acueductos, alcantarillados, redes eléctricas, redes de*

distribución de gas combustible y en general toda la infraestructura que se requiera para la prestación de cualquier servicio público. ***PARÁGRAFO ÚNICO:*** *Actividades complementarias especiales: La sociedad, en desarrollo de su objeto principal, adelantará entre otras, las siguientes actividades complementarias: I) Ejecutar directamente o a través de contratos, la facturación, recaudo, atención al cliente, cobranzas y en general celebrar contratos especiales para la gestión de los servicios públicos. II) Invertir en el mantenimiento y recuperación de los bienes públicos explotados para la prestación, a través de contratos de concesión. III) Mantener y contribuir para el mantenimiento y conservación de las cuencas hidrográficas que tengan impacto directo sobre los servicios de acueducto y alcantarillado. IV) Ejercer las facultades especiales para el uso del espacio público, para la ocupación temporal de inmuebles y para promover o constituir servidumbres. V) Realizar los trámites necesarios para lograr la enajenación forzosa de los bienes que requiera para la prestación de los servicios. VI) Elaboración de análisis de calidad de agua en el laboratorio de control de calidad de la sociedad., Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero., La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.*, justifica en gran medida la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE GIRÓN S.A.S. E.S.P**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Se contratará directamente a una persona natural y/o jurídica idónea y con experiencia relacionada en las funciones del cargo, que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, siempre que manifieste bajo gravedad de juramento por escrito no encontrarse inhabilitada o inmersa en incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el objeto **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE GIRÓN S.A.S. E.S.P**

El Supervisor del contrato será el DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y JURIDICO y/o el funcionario que haga sus veces, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones coma requisito de pago del valor pactado.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO: En cumplimiento con el objeto propuesto; el contratista deberá:

1. Suministrar los equipos contratados de conformidad con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.

2. Entregar los equipos nuevos, sin uso, en perfecto estado de funcionamiento y con todos los accesorios, cables, manuales, elementos y documentación necesarios para su correcta operación.

3. Garantizar que los bienes suministrados correspondan integralmente a las especificaciones técnicas ofrecidas y requeridas por **GIRÓN S.A.S. E.S.P.**

4. Entregar los equipos en el lugar indicado por la supervisión, dentro del plazo establecido contractualmente.

5. Asumir, dentro del valor pactado, la totalidad de los costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos necesarios para la entrega de los equipos, sin que ello genere valores adicionales a cargo de **GIRÓN S.A.S. E.S.P.**

6. Sustituir, sin costo adicional para la Empresa, los equipos que presenten defectos de fabricación, daños, fallas de funcionamiento o incumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

7. Entregar los equipos con la garantía correspondiente del fabricante y/o proveedor, en los términos ofertados y exigidos por **GIRÓN S.A.S. E.S.P.**

8. Entregar, cuando aplique, los controladores, software, licencias y demás elementos necesarios para la instalación y correcto funcionamiento de los equipos.

9. Brindar, cuando sea necesario, la orientación básica para la puesta en funcionamiento de los equipos suministrados.

10. Entregar junto con los bienes la correspondiente factura, remisión y demás documentos requeridos para su recibo a satisfacción.

11. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.

12. Mantener durante la ejecución contractual los precios ofertados y aceptados por **GIRÓN S.A.S. E.S.P.,** sin que haya lugar al reconocimiento de valores adicionales distintos de los expresamente pactados.

13. Atender las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato relacionadas directamente con el cumplimiento del objeto contractual.

14. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y necesarias para su correcta ejecución.

El contratista deberá cumplir con los requisitos mínimos en cuanto a seguridad social y salud en el trabajo para el desarrollo de las actividades.

ESPECIFICACIONES: El contratista deberá suministrar los equipos requeridos de conformidad con las características técnicas definidas por GIRON S.A.S. E.S.P. y dentro del plazo contractual establecido

No	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L5590 o de características técnicas iguales o superiores	1
2	ESCANER EPSON WORKFORCE DS-530 II o de características técnicas iguales o superiores	1
3	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER HP 4103FDW o de características técnicas iguales o superiores	1

Las referencias comerciales indicadas corresponden a características técnicas de referencia para satisfacer la necesidad identificada por la empresa. Podrán aceptarse equipos de características iguales o superiores, siempre que cumplan integralmente con las especificaciones técnicas requeridas.

2.2. PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN: El valor del presente contrato corresponde a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000).**

2.3. FORMA DE PAGO: LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS pagará al CONTRATISTA así: **UN ÚNICO PAGO,** al finalizar el plazo de ejecución del contrato,

previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, según corresponda, acompañada del informe final de actividades o de ejecución contractual, debidamente aprobado por el supervisor del contrato y del cumplimiento de los demás requisitos administrativos y legales exigibles para el trámite del pago. Los anteriores valores se pagarán por la Dirección Administrativa y Financiera previa entrega del informe de actividades previstos por GIRÓN S.A.S E.S.P., de acuerdo a las actuaciones realizadas por el CONTRATISTA, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán según fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato y de radicación de la respectiva cuenta de cobro y la respectiva liquidación.

El pago se realizará una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, recibo a satisfacción por parte del supervisor designado para tal efecto y suscripción del acta de terminación y liquidación correspondiente.

2.4. PLAZO EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de la ejecución contractual.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Girón, Santander.

2.6. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante, será realizada por la Directora Administrativa y Jurídica de GIRÓN S.A.S. E.S.P. o por el funcionario que haga sus veces o que sea designado para tal efecto.

2.7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 7, 14 y 16 del estatuto contractual de GIRÓN S.A.S E.S.P. y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Contribuir con La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S E.S.P para que el objeto contratado se cumpla a cabalidad.
2. Cumplir con el objeto y alcance del contrato.
3. Acatar las directrices que, durante el desarrollo del contrato o convenio, la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S E.S.P., le imparta y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilataciones, complicaciones o cualquier otra situación que evite el cumplimiento del contrato o convenio.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ello.
5. Mantener en reserva los proyectos, estudios, diseños, sistemas, métodos o descubrimientos relacionados con el desarrollo de su objeto social que conforme a las leyes civiles y/o comerciales gocen de protección de derechos intelectuales, tecnológicos, científicos o artísticos y que haya conocido en virtud de la celebración o ejecución del contrato o de la presentación de oferta.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes con el fin de obligarlo a hacer u omitir un hecho y/o información reservada sobre la empresa. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, él contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Gerente de la Empresa y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias.
   El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la terminación unilateral del contrato por parte de la Empresa.

2.8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido *para el efecto en el artículo 12 del estatuto contractual de* GIRÓN S.A.S E.S.P. y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Destinar dentro de la vigencia fiscal del presupuesto de rentas y gastos, la suma correspondiente al valor del contrato para su ejecución.
2. Efectuar los pagos estipulados en el presente contrato de la forma pactada.
3. Las demás que sean requeridas para la perfecta ejecución del contrato.

2.9. TERMINACION Y LIQUIDACIÓN

El supervisor y el CONTRATISTA suscribirán conjuntamente el Acta de recibo final y liquidación, en la cual se incluirá entre otros: **a)** manifestación que la CONTRATANTE declara recibido a satisfacción el objeto contratado; **b)** Constancia del supervisor sobre la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA; **c)** Certificación en la cual conste estar a paz y Salvo con el pago de seguridad social.

La liquidación del contrato se deberá realizar simultáneamente con el acta de recibo o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo del contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

1. Que la Ley 142 de 1994, así como las normas que las complementan y reglamentan, se aplican a los servicios públicos domiciliarios enunciados anteriormente, así como a las actividades que realicen las Empresas que presten tales servicios públicos y a las actividades complementarias a que se refiere el artículo 14 de la Ley 142 de 1994.
2. Que el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, que modifica el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, dispone que los contratos que celebren las entidades que prestan los servicios públicos domiciliarios no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), por tanto, sus actos y contratos se someten a las normas y reglas del derecho privado.
3. Que igualmente con base en el artículo 3 de la Ley citada anteriormente, las Comisiones de Regulación podrán en ciertos tipos de contratos de cualquier Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, hacer obligatoria la inclusión de cláusulas exorbitantes y pueden facultar, previa consulta expresa por parte de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, que se incluyan en los demás.
4. Que GIRÓN S.A.S. E.S.P., tiene como objeto principal prestar los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, y telefonía pública básica conmutada, producción, comercialización y venta de agua ozonizada y microfiltrada en sus diferentes presentaciones.
5. Que de conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, los contratos que celebre la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE GIRÓN S.A.S. E.S.P., tendientes a la realización de su objeto y demás actividades complementarias previstas en la Ley 42 de 1994, se regirán por el derecho privado.
6. Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 establece que: "*...Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal*" .
7. Que la Junta Directiva en sesión del 26 de febrero de 2019, aprobó el Manual

de Contratación, conforme al artículo 29 numeral 4, de los estatutos que establece como función de la junta directiva "Aprobar los reglamentos y manuales internos de la empresa".

8. Que mediante Acuerdo No 001 de fecha siete (07) de febrero del 2025, la Junta Directiva aprobó la actualización del Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P., adecuando el mismo a la reglamentación vigente y a las necesidades actuales de la empresa.
9. Que la modalidad de selección obedece a lo dispuesto en el manual de contratación de GIRÓN S.A.S. E.S.P. en su artículo 40 No 1:

Artículo 40. MODALIDADES DE SELECCIÓN: *Las modalidades de selección aplicables por La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S E.S.P en desarrollo de su objeto social, son, la contratación directa, invitación por lista corta e invitación pública.*

No 1. CONTRATACIÓN DIRECTA: *La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S E.S.P. podrá celebrar contratos previa invitación a un único proponente persona natural o jurídica, y una vez recibida la propuesta. Se podrá solicitar una (1) oferta o cotización en los siguientes casos (...) Cuando el valor del contrato sea igual o inferior a 500 S.M.L.M.V.*

4. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

En el actual presupuesto de ingresos y gastos de la GIRÓN S.A.S. E.S.P., existe una partida presupuestal, correspondiente al rubro de **OTRAS MAQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS** que asciende a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000).** impuestos y gravámenes incluidos, por lo tanto, se debe adquirir el servicio teniendo en cuenta el anterior valor.

Para tal efecto, se adelantó la revisión de precios en el mercado con el objeto de establecer el costo probable de la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE GIRÓN S.A.S. E.S.P.**, dando como resultado la información consignada en el **Anexo 1 – Estudio del Mercado**.

De acuerdo con los servicios demandados, existe en el mercado personas naturales y/o jurídicas que se dedican a esta actividad requerida, que satisface la demanda de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P.

En consecuencia, el estudio de conveniencia y oportunidad, es soporte para la realización de la contratación requerida por ésta entidad, teniendo en cuenta que en la actualidad, GIRÓN S.A.S. E.S.P. cuenta con la partida presupuestal, es decir, cuenta con los recursos económicos suficientes que permita llevar a cabo la contratación, por lo tanto se debe proceder a la ejecución de la misma con el objetivo de mejorar la prestación de los servicios operados a cargo de La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios GIRÓN S.A.S. E.S.P.

Ahora bien, es más conveniente efectuar la presente contratación con la modalidad de contrato de adquisición de bienes, con persona natural y/o jurídica con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, previa verificación de la idoneidad relacionada.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Por tratarse de un CONTRATO DE COMPRA, se debe verificar la idoneidad y/o experiencia del contratista que cumpla con los siguientes requisitos:

PERFIL Y EXPERIENCIA GENERAL: El Oferente deberá acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años en el mercado, la cual se contará a partir de la fecha de inscripción en el registro mercantil, tratándose de personas naturales, o desde la fecha de inscripción del acto de constitución en el registro mercantil, tratándose de personas jurídicas. Esta información deberá verificarse mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a treinta (30) días al momento de la presentación de la oferta.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: El Oferente deberá acreditar experiencia específica de mínimo un (01) contrato terminado y liquidado con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o alcance se relacione con el objeto o alcance del presente proceso.

DOCUMENTOS REQUERIDOS: Además de tener que acreditar las circunstancias anteriores, se solicitarán los siguientes documentos:

DOCUMENTO:	APLICA	NO APLICA
Carta presentación propuesta - HV	X	
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades y/o incompatibilidades	X	
Registro mercantil o certificación de existencia y representación legal	X	
Copia de cédula de ciudadanía	X	
Copia de la libreta militar (hombre menor de 50 años) certificado.		X
Hoja de vida formato de la función pública SIGEP	X	
Declaración de bienes y rentas SIGEP	X	
Certificado de experiencia laboral relacionados	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios (PROCURADURÍA)	X	
Certificado de antecedentes fiscales (CONTRALORÍA)	X	
Certificado de antecedentes y requisitos judiciales (POLICIA NACIONAL)	X	
Certificado de registro nacional de medidas correctivas (RNMC POLICIA)	X	
Certificado de delitos sexuales (POLICIA NACIONAL)	X	
REDAM	X	
Certificación de afiliación al sistema de Seguridad Social y Parafiscales (Ley 789 de 2002) y pago de la seguridad social último mes.	X	
Registro único tributario (RUT)	X	
Certificado de Cámara de comercio	X	

6. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El valor del futuro contrato se cancelará con cargo al presupuesto de ingresos y gastos aprobado por la Junta Directiva para vigencia 2026, rubro **No 2.1.2.01.01.003.01.06 OTRAS MAQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS**, contemplado en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 26-00289 del 22 de octubre de 2026**, que para tal fin expidió la Dirección Administrativa y Financiera de GIRÓN S.A.S E.S.P.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P. elaboró el Plan Anual de Adquisiciones el cual contiene los bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir durante la vigencia 2026; encontrándose incluido el

presente objeto contractual; dicho Plan Anual de Adquisiciones ha sido publicado en la página web de la entidad y en el SECOP II.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE AFECTEN EL EQUILIBRIO ECONOMICO:

Las siguientes son las condiciones de tipificación y asignación de los riesgos involucrados en el desarrollo y ejecución del contrato que se pretende celebrar, y que podrían alterar el equilibrio financiero del mismo:

El contratista, con las condiciones de experiencia y capacidad acreditadas en su propuesta, debe contar con la capacidad requerida para manejar y mitigar los riesgos del negocio y por ello, a partir de la fecha de suscripción del contrato el CONTRATISTA asume los efectos derivados de los riesgos que le sean contractualmente y/o que se deriven de la naturaleza del contrato.

Para los efectos legales, se entenderán incluidos dentro de los riesgos propios del negocio del CONTRATISTA todos aquellos que no estén expresamente asignados a GIRÓN S.A.S. E.S.P. También le corresponden los riesgos que no estén explícitamente excluidos de la órbita de responsabilidad del CONTRATISTA según cláusulas del contrato.

El CONTRATISTA como profesional de la actividad y de las condiciones de experiencia acreditada, declarará en el contrato, conocer los beneficios y riesgos de esta y por ello acepta la contraprestación que recibirá de acuerdo con las condiciones establecidas en este documento y en la invitación de oferta es suficiente para asumir los riesgos a que está expuesto. Por lo tanto, no procederán reclamaciones del CONTRATISTA que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentre expresamente pactado en el contrato.

Mediante la suscripción del contrato EL CONTRATISTA y La Empresa asumen expresamente los riesgos propios de la actividad económica que se propone adelantar, los cuales se relacionan a continuación:

ÍTEM	RIESGOS	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	VALOR O PORCENTAJE
1	Por realización de huelgas, paros, mítines, asonadas.	Ocurre cuando generan paros, mítines o asonadas por causas políticas o situaciones ajenas a la ejecución de las obras o por la realización de huelgas nacionales o regionales.	EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE	50% Cada parte, por ser por causas no previstas y en las cuales no tenga injerencia ninguno de los dos contratantes.
2	Actos de terrorismo	Ocurre cuando por la situación de orden público, se ejecutan actos terroristas con respecto a obras o actividades ejecutadas por el contratista.	EL CONTRATANTE	100% cuando la acción estuviere encaminada a dañar las instalaciones de la entidad por grupos políticos alzados en armas.
3	Riesgos Financieros	El contratista asume el riesgo financiero por los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual.	EL CONTRATISTA	100%
4	Hurto	Ocurre en los eventos de que trata el capítulo 1 del título séptimo de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	EL CONTRATISTA	100% Por ser parte afectada y responsable por la custodia de todos

				los bienes hasta su recibo final.
5	Daño ocasionado por la delincuencia común	Ocurre en los eventos de que trata el Código Penal, por cualquier daño en bienes muebles o inmuebles y que aún no han sido recibidos definitivamente en el acta de recibo final por parte de la entidad.	EL CONTRATISTA	100% Por ser la parte afectada y responsable por la custodia de todos los bienes hasta su recibo final.
6	Variación en las utilidades previstas o pérdidas.	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en la obtención de utilidades o sufrimiento de pérdidas.	EL CONTRATISTA	100%
7	Riesgos Tributarios	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general, cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.	EL CONTRATISTA	100%
8	Por pagos de salarios y prestaciones sociales	Cuando el contratista incumple sus obligaciones legales laborales para con el personal que contrata para la ejecución del contrato.	EL CONTRATISTA	100% Por ser el contratista el directo empleador de las personas que contrata para la ejecución del contrato.
9	Por daños causados a terceros	Cuando el contratista incumple sus obligaciones legales laborales para con el personal que contrata para la ejecución del contrato.	EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE	100%
10	Calidad de la labor	Por calidad de un bien o servicios se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinen, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud de este para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o el servicio prestado, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de la obra. El *adjudicatario deberá soportar* y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad de la obra.	EL CONTRATISTA	100%
11	Por devolución del pago anticipado	En caso de incumplimiento contractual del contratista	EL CONTRATISTA	100%

12	Por desabastecimiento	Desabastecimiento de los productos objeto del contrato	EL CONTRATISTA	100%
13	Por pago	Mora en los pagos de conformidad con los plazos pactados.	EL CONTRATANTE	100%
14	De la naturaleza	Muerte o bancarrota del contratista de su Representante Legal. Incumplimiento de las obligaciones contractuales.	EL CONTRATISTA	100%
15	Operacional	Accidentes de trabajo, descuidos o negligencia del contratista en el desarrollo y ejecución del contrato.	EL CONTRATISTA	100%
16	De la naturaleza	Catástrofes naturales, *terremotos, avalanchas,* destrucción de las instalaciones y lesiones personales o muerte.	CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE	50% contratista; *50% contratante.*
17	Social	Cambios de Gobierno, legislación, políticas públicas nacionales, departamentales y municipales. Paros o problemas sociales que fomenten vandalismo, asonadas entre otros.	EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE	50% contratista; 50% contratante.
18	Riesgo Biológico	Situación de contagio a virus SARS-CoV2-COVID -19 y/o agentes infecciosos.	EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE	50% contratista; 50% contratante.

No se observan otros riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato para ninguna de las partes.

De acuerdo con la anterior distribución de riesgos, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él y, en consecuencia, la entidad no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

Lo antes expuesto, atiende expresamente lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, referente a las disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos, así como de acuerdo a lo señalado en el artículo 4° Ley 1150 de 2007 mediante el cual se contempla la distribución de riesgos en los contratos estatales e introduce medidas para la eficiencia y transparencia.

8. DEFINICIÓN DE LA CLASE Y ALCANCE DE LAS GARANTÍAS QUE DEBAN SER EXIGIDAS EN EL PROCESO:

De otro lado y a la luz del contexto del contrato y la importancia de la actividad jurídica, resulta imperante para La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P. vigilar el desarrollo de la ejecución del contrato a través de la supervisión contractual, es por esto que, sin perjuicio de lo anterior y atendiendo al plazo contractual y a la MÍNIMA CUANTÍA del contrato y de conformidad con el Manual de Contratación, NO EXIGIRÁ PÓLIZA DE GARANTÍA.

De conformidad con lo anterior, este contrato estará exento de garantías en atención a la naturaleza y cuantía del contrato teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 58 del estatuto de contratación de GIRÓN S.A.S E.S.P.

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE GIRÓN S.A.S. E.S.P.** para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente la entidad.

OMAR DELFÍN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Gerente General GIRÓN S.A.S. E.S.P.

Proyectó: Gina Marcela Toloza Ortiz. Abogada Contratista CPS 033-2026
Reviso aspectos Jurídicos: Luz Dary Vega Nova, Directora Administrativa y Jurídica
Reviso aspectos financieros: Carolina Uribe Lizarazo. Directora Administrativa y Financiera

ANEXO 1 DE LOS ESTUDIOS PREVIOS

ESTUDIO DEL MERCADO

1. IDENTIFICACIÓN

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE GIRÓN S.A.S. E.S.P.

2. CLASIFICACIÓN SEGÚN UNSPSC

El sector al que pertenece el objeto del presente contrato corresponde según la clasificación UNSPSC al código:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
43	21	21	00	Impresoras de computador
43	21	17	00	Dispositivos informáticos de entrada de datos

3. CONTEXTO REGULATORIO

Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"

Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"

Decreto 1510 de 2013. "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y *contratación pública*"

Decreto 1082 de 2015. "Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"

Manual de Contratación de la Empresa de servicios públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P.

4. CONTEXTO ECONÓMICO

El reporte de estabilidad financiera a corte 30 de septiembre de 2026, emitido por el banco de la Republica indica que el sistema financiero colombiano mantiene buenos niveles de capital y liquidez. Aunque el entorno económico y financiero ha mejorado recientemente, aún existen riesgos que requieren seguimiento. Los principales provienen de la exposición a títulos de deuda pública, los efectos de fenómenos naturales y la posibilidad de un apretamiento en las condiciones financieras locales y externas. Si bien el sistema cuenta con mitigantes importantes, será necesario seguir evaluando sus efectos sobre hogares, empresas e intermediarios financieros.

4.1. INFLACIÓN

Según informe del Departamento de Investigación de BBVA publicado el 08 de octubre de 2026, la inflación anual en Colombia subió marginalmente en septiembre a 6,29%, 5 pb por encima de agosto. Este movimiento se explica por la aceleración de los precios de los alimentos, especialmente perecederos, compensado por una moderación en la canasta sin alimentos, que rompió una racha de seis meses al alza.

Puntos clave

- La inflación anual de alimentos se aceleró a 6,74% en septiembre, impulsada por los perecederos (13,1%), donde destacaron las alzas en papa (78,2%), tomate (16,56%) y hortalizas (10,1%) debido a condiciones climáticas desfavorables.

- La inflación sin alimentos se moderó a 6,19%, rompiendo una racha de seis meses al alza. Esta moderación se apoyó en la canasta de bienes (2,87%), gracias al efecto favorable de la apreciación del tipo de cambio, especialmente en vehículos.

- La inflación de servicios se mantuvo relativamente estable en 7,19%, aunque se observaron presiones alcistas en arriendos y pasajes aéreos. Los regulados mostraron un ligero alivio y se ubicaron en 6,69% por la moderación en la energía eléctrica.

- Los riesgos de anomalías climáticas por el fenómeno de El Niño siguen vigentes, especialmente para los alimentos. Se espera que la inflación continúe su senda alcista y cierre 2026 en un 7,0%.

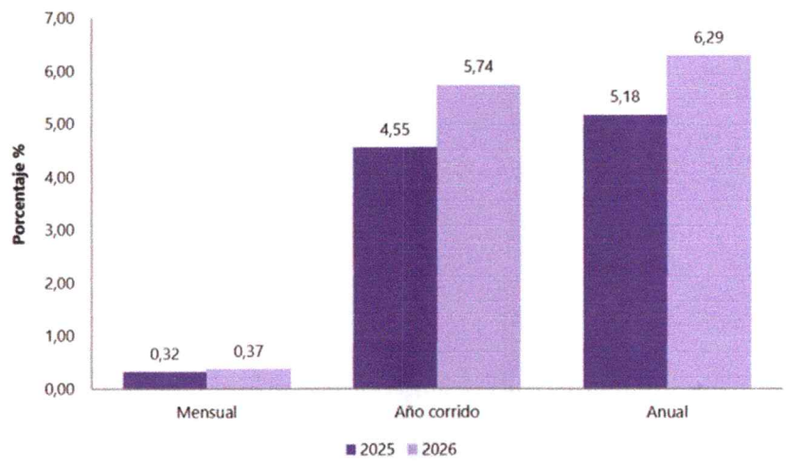
4.2 COMPORTAMIENTO DEL IPC

Según lo consignado en el boletín técnico del DANE de la información de septiembre de 2026, publicado el 07 de octubre de 2026, las Variaciones del Total Nacional septiembre 2025 – 2026 se registraron así:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: (DANE, 2026)

RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,77 puntos *porcentuales a la variación total.*

4.3 INDICADORES ECONÓMICOS, QUE PUEDEN INCIDIR EN EL PROCESO CONTRACTUAL

En el boletín 26 de la Junta Directiva, del banco de la Republica se consigna el Valor de la UVR para el día 20 de octubre de 2026 en 420.0187.

Valores de la Unidad de Valor Real (UVR) vigentes para el periodo 16/octubre/2026 al 15/noviembre/2026 (Resolución Externa número 13 de 2000)

Valores de la Unidad de Valor Real (UVR) vigentes para el periodo 16/octubre/2026 al 15/noviembre/2026 (Resolución Externa número 13 de 2000)

Variación mensual IPC septiembre de 2026: **0.37%**

Valor de la UVR al 15 de octubre de 2026: **419.6686**

Nota: la variación anual corresponde al cambio porcentual entre el valor de la UVR de la fecha en mención y el valor de dicha unidad en la misma fecha del año anterior.

Fecha	Valor UVR	Variación anual (%)
16/10/2026	419.7186	6.25
17/10/2026	419.7686	6.25
18/10/2026	419.8186	6.25
19/10/2026	419.8686	6.25
20/10/2026	419.9187	6.25
21/10/2026	419.9687	6.25
22/10/2026	420.0187	6.26
23/10/2026	420.0688	6.26
24/10/2026	420.1188	6.26
25/10/2026	420.1689	6.26
26/10/2026	420.2189	6.26
27/10/2026	420.2690	6.27
28/10/2026	420.3191	6.27
29/10/2026	420.3691	6.27
30/10/2026	420.4192	6.27
31/10/2026	420.4693	6.27
01/11/2026	420.5194	6.27
02/11/2026	420.5695	6.28
03/11/2026	420.6196	6.28
04/11/2026	420.6697	6.28
05/11/2026	420.7199	6.28
06/11/2026	420.7700	6.28
07/11/2026	420.8201	6.28
08/11/2026	420.8702	6.29
09/11/2026	420.9204	6.29
10/11/2026	420.9705	6.29
11/11/2026	421.0207	6.29
12/11/2026	421.0709	6.29
13/11/2026	421.1210	6.29
14/11/2026	421.1712	6.30
15/11/2026	421.2214	6.30

(Banco de la República, 2026)

Valor del dólar TMR



Fuente: https://www.dolar-colombia.com/2026-10-02

Salario minimo

Salario Mínimo 2026 Mensual en Colombia

$ 1,750,905.00

Un Millón Setecientos Cincuenta Mil Novecientos Cinco Pesos

Variación anual: ▲ 23.00 % ($ 327,405.00)

Salario + subsidio de transporte: $ 2,000,000.00

Fuente: https://www.salariominimocolombia.net/

5. CONTEXTO TÉCNICO

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRÓN S.A.S. E.S.P., para el adecuado cumplimiento de sus funciones y el desarrollo de los procesos administrativos, financieros, jurídicos, técnicos y operativos que soportan la prestación de los servicios a su cargo, requiere contar con herramientas tecnológicas adecuadas que permitan garantizar la continuidad, oportunidad y eficiencia de la gestión institucional.

En desarrollo de sus actividades, las diferentes dependencias de la Empresa generan, reciben, tramitan, reproducen, organizan, digitalizan, conservan y consultan permanentemente documentos físicos y electrónicos relacionados, entre otros, con comunicaciones oficiales, actos administrativos, procesos contractuales, expedientes, informes técnicos y financieros, soportes contables, peticiones, quejas y reclamos, actuaciones jurídicas, documentos operativos y demás información necesaria para el funcionamiento de la entidad.
En este contexto, los equipos de impresión y digitalización constituyen herramientas necesarias para apoyar la gestión cotidiana de las diferentes dependencias, en la medida en que permiten tanto la generación de documentos físicos requeridos para el desarrollo de los procesos institucionales como la conversión de documentos físicos a formatos digitales que faciliten su organización, conservación, consulta, intercambio y gestión.

Actualmente, GIRÓN S.A.S. E.S.P. ha identificado la necesidad de fortalecer la disponibilidad de equipos de impresión y digitalización con características técnicas acordes con el volumen y naturaleza de las actividades desarrolladas por la Empresa.

La disponibilidad de estos equipos permitirá mejorar la capacidad operativa de las diferentes dependencias, optimizar los tiempos asociados al procesamiento documental, facilitar la gestión y conservación de la información y atender de manera más eficiente y oportuna los requerimientos internos y externos propios de la actividad institucional.

En consecuencia, resulta necesario adelantar el proceso contractual cuyo objeto corresponde a la: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE GIRÓN S.A.S. E.S.P." La adquisición se realizará de conformidad con las cantidades, características y especificaciones técnicas definidas por GIRÓN S.A.S. E.S.P., garantizando que los equipos suministrados permitan atender adecuadamente las necesidades institucionales que dieron origen a la contratación.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

Para el ***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE GIRÓN S.A.S. E.S.P.*** a través del análisis de la oferta y la demanda se logra determinar las características y valores de referencia que permiten determinar el valor de los ítems de la presente contratación, información que fue el resultado del análisis, estudio, comparación y ponderación del valor promedio de tres órdenes de compra y/o procesos contractuales consultados en las páginas de Colombia Compra Eficiente y la plataforma transaccional del SECOP II, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No. DE ORDEN DE COMPRA	ENTIDAD	JUSTIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	VALOR PROMEDIO
1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L5590 o de características técnicas iguales o superiores	168161	ALCALDIA DE VENECIA CUNDINAMARCA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE VENECIA CUNDINAMARCA.	UNIDAD	$ 2.407.408,00	$ 2.271.605,33
		2026-19	COLEGIO AGROPECUARIO PUENTE SOGAMOSO	COMPRA DE IMPRESORA EPSON ECOTANK L5590	UNIDAD	$2.000.000,00	
		168575	ALCALDIA DE VENECIA CUNDINAMARCA	DQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS CON DESTINO A LA FUERZA PUBLICA (EJERCITO NACIONAL Y POLICIA NACIONAL), COMISARIA DE FAMILIA Y SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE VENECIA CUNDINAMARCA.	UNIDAD	$2.407.408,00	
2	ESCANER EPSON WORKFORCE DS-530 II o de características técnicas iguales o superiores	168161	ALCALDIA DE VENECIA CUNDINAMARCA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE VENECIA CUNDINAMARCA.	UNIDAD	$ 3.518.519,00	$ 3.436.314,33
		150108	VALLE DEL CAUCA - PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDA	COMPRA DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA	UNIDAD	$ 3.271.905,00	
		168575	ALCALDIA DE VENECIA CUNDINAMARCA	DQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS CON DESTINO A LA FUERZA PUBLICA (EJERCITO NACIONAL Y POLICIA NACIONAL), COMISARIA DE FAMILIA Y SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE VENECIA CUNDINAMARCA.	UNIDAD	$ 3.518.519,00	
3	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER HP 4103FDW o de características técnicas iguales o superiores	164123	SENA - CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACION GRAFICA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MENORES PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN CENIGRAF.	UNIDAD	$ 2.895.000,00	$ 2.896.280,00
		166344	BOYACA - MUNICIPIO DE PAIPA	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, ESCÁNER Y DEMÁS EQUIPOS TECNOLÓGICOS COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, DESARROLLO TERRITORIAL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	UNIDAD	$ 2.895.000,00	
		168046	ANTIOQUA - MUNICIPIO DE ITAGUI	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS LABORES DE APOYO OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN DE LA POLICÍA Y EJÉRCITO NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE COADYUVAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD EN EL MEJORAMIENTO DE LOS RESULTADOS OPERACIONALES Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL	UNIDAD	$ 2.898.840,00	

De las ordenes de compra y procesos relacionadas en el cuadro anterior se analizó la cuantía de cada uno de los ítems a contratar, comparándose el precio de estos y en base a estos se estableció el valor promedio para la presente contratación.

La empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P., realizó la revisión del mercado del objeto a contratar. Para ello se procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta el objeto, el contexto regulatorio, económico, técnico y realizando un análisis de la oferta y la demanda para lo cual se analizaron órdenes de compra y procesos contractuales que contemplaban el alcance del objeto del presente proceso de contratación, quedando justificado su valor.

LUZ DARY VEGA NOVA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA - GIRÓN S.A.S. E.S.P.

Proyectó: Nancy Anaya Ramírez – Abogada CPS 030-2026